



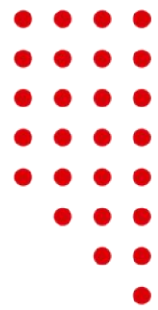
SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-055-2023.

OBJETO: “APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023- 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

SINCELEJO - SUCRE

DEPARTAMENTO DE SUCRE,
OCTUBRE 2023.



El Departamento de Sucre se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre, vigencia 2022.

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la Gobernación de Sucre, Oficina de Contratación y en el SECOP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: “APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023- 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

2.1. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

No	CÓDIGO O UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
2	43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
3	40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados



4	43211711	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres
5	43212100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	-
6	44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras ofax
7	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	-
8	14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	-

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista tendrá que suministrar todos los servicios y productos descritos a continuación, para lo cual se hace necesaria la contratación de una persona jurídica o natural, con capacidad jurídica y técnica, que pueda suplir la necesidad con las siguientes características:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Escritorio tipo centro de trabajo, Superficie: vidrio templado negro Estructura: metálica Largo: 144 a 146 cm Ancho: 168 a 172 cm Color: negro	3
2	Aire acondicionado. Color: Blanco Voltaje: 220V Tipo de aire acondicionado: Mini split Lugares de colocación: De pared Tipo de climatización: Frío Eficiencia energética: C Capacidad de refrigeración: 18000 BTU Tipos de panel de control: Electrónico Con tecnología inverter: Sí	3



3	<p>Silla Ergonómica Material de Estructura: Metal Ancho: 59 a 61 centímetros Alto: 90 A 92 CM Ancho: 56 A 61 CM Color: Negro Apoya brazos: Si</p>	4
4	<p>Portatil dell vostro 3400, intel core i5 1135g7, memoria 8gb + 8gb, disco duro 1tb + disco solido 250gb, pantalla 14" hd, intel® iris® xe graphics, gris oscuro, windows 11 profesional</p>	2
5	<p>Computador todo en 1 con procesador ICORE 5, RAM 4 GB, 1 TB de almacenamiento. Versión sistema operativo: Windows 11. incluye licencia de Microsoft Office por un año gratis</p>	2
6	<p>Scanner. Dimensions: 29.6 x 16.9 x 17.6 cm Peso: 3.7 Kg Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color. Resolución Óptica: 600 dpi Profundidad del Bit de Color: RGB x 30 bits entrada Profundidad del Bit Monocromático: 24 bits salida Sensor Óptico: (CIS) Contact Image Sensor Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 35 ppm / 70 ipm1 : 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5 cm Consumibles: Kit para rodillo: Hasta 200,000 ciclos</p>	2
7	<p>Impresora. Voltaje: 220V - 240V Tipo de impresión: Monocromática Funciones: Impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico Tecnología de impresión: Láser Método de impresión doble faz: Automático Velocidad del procesador 1200MHz Velocidad de impresión: Hasta 38 ppm (por defecto); Hasta 40 ppm Colores de impresión: Impresión blanco y negro, impresión color Número de cartuchos de impresión: 1 negro Velocidad de escaneado: A una cara: hasta 29 ppm (negro) y hasta 20 ppm (color); A doble cara: hasta 46 imágenes por minuto (ipm) (negro) y hasta 34 ipm (color) Bandejas Para Papel, Estándar: 3 Soporta papel tamaño: A4, A5, A6, B5 JIS, JIS B6, Oficio, Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Sobre monarca, Sobre N10 Capacidad máxima de hojas: 350 Resolución máxima de impresión en blanco y negro: 1200 dpi x 1200 dpi</p>	2



8	Disco duro. Capacidad: 1TB Tipo de Interfaz: USB 3.0; hasta 5Gb/s de Velocidad de Transferencia Velocidad de Rotación: Hasta 5.400 RPM Tiempo de búsqueda medio: 12ms Conexión USB: 3 Tonalidad de color: Negro	2
9	Parlante. Portabilidad: Si es Portable Tipo de Producto: Parlante Personal, Parlante Tipo Maleta Fuentes de Alimentacion de Energia: Batería Recargable Interna Tonalidad de Color: Negro Forma de Conectividad: Bluetooth Tipo de Altavoz: Activo (lleva amplificador incorporado) Duración de la Batería 8 Horas Aproximadas Rango de Bluetooth: 9 Metro(s) Potencia RMS: 70 Watts Alto de la Unidad Principal: 63.5 Centímetros Ancho/Frente de la Unidad Principal: 42.3 Centímetros Fondo de la Unidad Principal: 34.5 Centímetros Conexión: Alámbrica No. Entradas Micrófono: 2 Entradas Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio Entrada Tarjeta SD: Puerto USB Elementos o Accesorios Incluidos: Control Remoto, Manual de Usuario, Cable de Alimentación. Observaciones Adicionales: Potencia de 70 W RMS / 600 W PMPO, Incluye batería Interna. Incluye micrófono	1
10	Tóner. Impresoras compatibles: comM402, MFP M426 Rendimiento apróx. 3.100 páginas Modelo: CF226A Cantidad de cartuchos: 1 Línea: LaserJet Color: Negro	15
11	Tóner. Rendimiento en páginas: 2700 Línea: LaserJet Modelo alfanúmerico: CF280A Modelo: 80A Color: Negro Impresoras compatibles: LaserJet M401, M425. Rendimiento promedio aproxi con base en ISO/IEC 19752	10

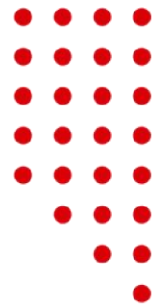


12	Caja de resmas de papel ecológico. Tamaño del papel: Carta (22 x 28 cm) Tipo de papel: Papel bond de 75 gr. Cantidad de hojas: 5000 Gramaje: 75 gr. Color: Blanco	10
13	Caja de resmas de papel ecológico. Tamaño del papel: Oficio (22 x 34 cm) Tipo de papel: Papel bond de 75 gr. Cantidad de hojas: 5000 Gramaje: 75 gr. Color: Blanco	10
14	Mesa plástica. Forma de la mesa: Cuadrado Material Polipropileno Tipo de Patas Cuadradas De Plástico No. 4 Material Polipropileno Garantía del Fabricante	10
15	Silla plástica. Características Especiales: Sin Brazos Altura de la Silla: 89 Centímetros Altura Piso a Base: 89 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 53 cm Grosor del Espaldar: 3 Centímetros Peso Máximo Soportado: 120 Kilogramos Ancho total: 50 Centímetros Material de la Tapicería de la Silla: Plástico Material Fabricación: Polipropileno Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico	10

2.2.1 ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los bienes objeto del presente contrato deberán entregarse con las indicaciones del supervisor del contrato. Dentro del procedimiento de entrega, el contratista deberá cumplir con las condiciones son:

- El contratista debe entregar los elementos en el Almacén de la Gobernación de Sucre y debe permitir la revisión del estado de todos y cada uno de los mismos.
- La entidad deberá hacer una relación de los bienes recibidos por el contratista en la cual se describirá cada ítem y las unidades que este se entregue.
- El contratista deberá incluir dentro de su presupuesto todos los gastos que demande la preparación, traslado y entrega de los elementos objeto del contrato hasta el sitio de entrega objeto del contrato.
- La entidad podrá rechazar los elementos o parte de ella que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente reemplazará los elementos rechazados sin costo alguno para el Departamento de Sucre.
- Que los posibles daños ocasionados a los elementos objeto del negocio a celebrar por el transporte o la fabricación, corran por cuenta del proponente, es decir que



este deberá reemplazar todos ítems que resultaran con afectación o deterioro como consecuencia de dichos hechos (transporte o fabricación).

- Que el reemplazo no tendrá costo adicional para el Departamento de Sucre.
- Que el contratista deberá certificar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato que llegase a celebrar.

2.2.3 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:

El oferente deberá prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios presentados en su propuesta económica, incluso si el contrato fuera objeto de prorrogas y/o adiciones.

Se advierte que las cantidades serán definidas en la ejecución de acuerdo con las necesidades que se presenten y hasta el valor establecido para el presupuesto oficial.

3.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES.

- a) Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos y adendas y su oferta.
- b) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- c) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- d) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- e) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- g) Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
- h) Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- i) El contratista debe asumir los gastos de transporte del personal y de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
- j) Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
- k) Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
- l) El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- m) Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- n) Cumplir con todas los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
- o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- p) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación



con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- a) El contratista debe entregar los elementos en el Almacén de la Gobernación de Sucre y debe permitir la revisión del estado de todos y cada uno de los mismos.
- b) La entidad deberá hacer una relación de los bienes recibidos por el contratista en la cual se describirá cada ítem y las unidades que este se entregue.
- c) El contratista deberá incluir dentro de su presupuesto todos los gastos que demande la preparación, traslado y entrega de los elementos objeto del contrato hasta el sitio de entrega objeto del contrato.
- d) La entidad podrá rechazar los elementos o parte de ella que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente reemplazará los elementos rechazados sin costo alguno para el Departamento de Sucre.
- e) Que los posibles daños ocasionados a los elementos objeto del negocio a celebrar por el transporte o la fabricación, corran por cuenta del proponente, es decir que este deberá reemplazar todos ítems que resultaran con afectación o deterioro como consecuencia de dichos hechos (transporte o fabricación).
- f) Que el reemplazo no tendrá costo adicional para el Departamento de Sucre.
- g) Que el contratista deberá certificar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato que llegase a celebrar.
- h) Garantizar la correcta prestación del servicio contratado.
- i) Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución de este a los desembolsos del contrato.
- j) Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- k) Informar oportunamente por escrito al Departamento, directamente o a través del Supervisor, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- l) Presentar, debidamente soportados, los informes cuando le sean requeridos.
- m) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
- n) El contratista deberá realizar los pagos correspondientes a las estampillas departamentales para el perfeccionamiento del contrato.
- o) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
- c) Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
- d) Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
- e) Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- f) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- g) Realizar la Supervisión al contrato.
- h) Pagar el valor de los servicios prestados al contratista de acuerdo a la ejecución del contrato.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría del Interior determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es corresponde a un valor de SETENTA Y **DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$72.127.128) M/CTE.** Este valor se distribuye así de conformidad con cada rubro establecido:

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como también los impuestos nacionales, estampillas y demás emolumentos de carácter tributario que se causen.

Nota: los valores totales antes señalados, son estimados por cada rubro y se causarán de acuerdo con las solicitudes que se realicen por lo que los valores definitivos pueden variar y los definitivos serán aquellos que resulten durante la ejecución que en ningún caso podrá ser superior al valor total del contrato

5. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) Días y/o agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2023.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) expedición del registro presupuestal
- 2) aprobación de las garantías que amparan el contrato y
- 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.

7. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN y CONTROL: Lo ejercerá la Secretaría del Interior determinó del Departamento de sucre.

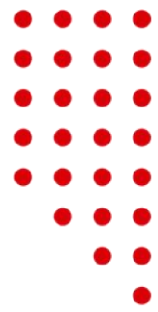
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se ejecutará en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

9. FORMA DE PAGO:

La entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago final , previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y de la presentación de los documentos requeridos para tal fin, tales como la(s) respectiva(s) cuentas de cobro o factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR),



para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

NOTA: Los elementos deberán contar con el respectivo número de entrada al almacén departamental.

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para cubrir el valor de la presente contratación, el Departamento de Sucre cuenta con Disponibilidad Presupuestal **No 1159** de 11/08/2023, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento de Sucre.

12. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

a) Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado (Formato 1) en la presente invitación pública, suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal, si este es persona jurídica. Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

b) Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado (Formato 2 y 3) en la presente invitación pública, teniendo en cuenta lo siguiente:

♣ En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Sucre.

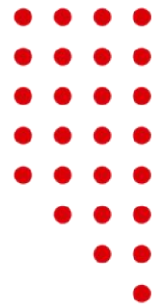
♣ En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Sucre.

La extensión de la participación se indicará en función del alcance de contrato.

♣ Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

c) Cedula de ciudadanía.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar la cedula de ciudadanía respectiva. En caso de ser persona jurídica, deberá acreditar la de su representante legal.



d) Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de aplicar.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de la presente Contratación.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- ♣ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.
- ♣ El objeto social y/o actividades relacionadas inscritas de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a ejecutar. Si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social de la persona jurídica, la propuesta será rechazada.
- ♣ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la Contratación, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.

NOTA: Solo se aceptarán certificados expedidos por la cámara de comercio respectiva, el cual contenga la firma mecánica de representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala el certificado. NO se aceptarán certificados expedidos a través del portal de servicios virtuales (SII) que no tienen la firma antes mencionada.

Para las empresas extranjeras deberán cumplir con lo señalado en los artículos 460 y SS del Código de Comercio.

Persona natural. Tratándose de persona natural deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio, e incluir una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual, para lo cual deberá aportar certificado de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso de selección.

e) Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.

El proponente o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas. Estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a la normatividad que regula a cada uno de ellos. En todo caso, la entidad los verificara en las diferentes plataformas diseñadas para ello.

f) Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.



Personas Jurídicas: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, avalado por un contador público, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si está obligado). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Departamento de Sucre verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Personas Naturales: En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 828 de 2003, *“por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”*, especialmente lo consignado en el artículo 1, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002”, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y una copia del pago de los aportes a la seguridad social, si tiene empleados a su cargo deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (si esta obligado). Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Departamento de Sucre verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los apartes anteriores.

Nota: Deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, Copia de la Cédula y Certificado emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación.

g) Registro Único Tributario.

El proponente, y cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT).



h) Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades. En caso de actuar en nombre y representación de una persona natural, bastara presentar poder debidamente autenticado ante notario público por parte del poderdante.

13. CRITERIOS TÉCNICOS:

13.1. FICHA TÉCNICA:

El proponente deberá presentar la ficha técnica debidamente firmada por el representante legal, en la cual debe contar con la identificación clara del producto, descripción detallada del elemento.

14 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia mediante la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto, obligaciones, y/o actividades y/o ítems esté relacionado con la compra y/o suministro de bienes inmuebles. Y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, 62.178

No se aceptarán contratos en ejecución.

La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento, acta final y/o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.

En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, esta se tomara en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

15 - CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera:

El proponente debe anexar copia de máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean el suministro de papelería, útiles de oficina ygar tóneres para impresoras, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 62.178 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.

Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del



contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada de manera individual por alguno de sus integrantes.

Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial señalado solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme de conformidad a las exigencias dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.}

16- CAPACIDAD FINANCIERA.

El Decreto 1860 de 2021 dispone en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, nuevas reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto; para efecto estableció en numeral segundo: (...) 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (...).

De acuerdo a lo anterior, se evalúa que para el presente proceso la Entidad no solicitará CAPACIDAD FINANCIERA, por cuanto el pago de los servicios y bienes contratados, se realizara con base en los bienes y servicios realmente suministrados y entregados en el período respectivo, así mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.2., clases de garantías del Decreto 1082 de 2015, se establecieron en el numeral 1.8 de esta invitación publica las Garantías que ampararan el contrato que se suscriba por el contratista.

NO APLICA para el presente proceso de contratación

17- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

18- OTROS HABILITANTES

NO APLICA

19- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de presentación de la propuesta económica, conforme al cual en dicho descuento se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El DEPARTAMENTO solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.



El DEPARTAMENTO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitados por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del DEPARTAMENTO o costo para ella.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

20 - PREPARACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas se presentarán con el cargue en la plataforma SECOP II, con los documentos que debe contener el sobre que establece esta invitación pública. Los documentos se presentarán legajados, foliados, escrito en idioma español. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras deberán ser validadas con la firma al pie de estas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados y presentación de su propuesta, y el Departamento de Sucre, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., dispone nuevas reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, estipulando los requisitos mínimos que deben contener los estudios previos y el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Para el efecto establece en el numeral tercero: (...) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...).

De acuerdo a lo anterior, y para este proceso de selección; la Entidad con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, aplicará la limitación a las Mipymes territoriales con domicilio en el departamento de Sucre, donde se ejecutará el contrato. Para el efecto, en el cronograma de la presente invitación pública, se establecerá la fecha en que la entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si puede participar cualquier otro interesado. En el evento de que el aviso establezca que el proceso se limita a Mipymes territoriales domiciliadas en el departamento de Sucre, la entidad en el CRONOGRAMA dispondrá un término adicional de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso para que dentro de este término los proponentes MIPYMES puedan presentar sus ofertas, en el proceso.

20.1 - IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, en físico o por cualquier otro medio distinto a la plataforma SECOP II. En el eventual caso que llegue una



propuesta por un medio distinto a la plataforma SECOP II, el Departamento de Sucre NO LA RECIBIRÁ.

Las propuestas serán descriptadas en el SECOP II por parte del funcionario encargado para la evaluación.

Las propuestas para las cuales se hayan presentado notificaciones aceptables de retiro, se devolverán sin abrir.

Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

21. DE LA CONVOCATORIA DE MIPYME

21.1 - PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

Conforme se determinó en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 del 24 de Diciembre de 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3, se ha establecido que: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME territoriales, esto es, domiciliadas en el Departamento de Sucre o Nacionales (Colombia) con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME territoriales esto es domiciliadas en el Municipio de Sincelejo o en el Departamento de Sucre o Nacionales (Colombia), con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Subrayado fuera del texto) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

21.2 - POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el monto del presupuesto oficial la presente convocatoria es susceptible de limitarse a mipyme de acuerdo al umbral del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 el cual está en la suma de \$457.297.264

22 - CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes que se presenten como consorcios o uniones temporales deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de la razón social, porcentaje de participación de cada una de las firmas o personas que integren el consorcio o unión temporal y la duración que no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, los proponentes señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el previo consentimiento del Departamento de Sucre.

Se acepta la presentación de ofertas en Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá aportar los documentos de constitución correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. La experiencia exigida podrá ser aportada por uno de los integrantes.

23 - CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el menor precio resultará del oferente que presente mayor porcentaje de descuento.



Al momento de la comparación de las ofertas se escogerá la oferta más económica IVA incluido dando aplicabilidad al concepto de Colombia Compra Eficiente No CU-182 de 2020.

24 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

25- SUBSANABILIDAD:

Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El Departamento de Sucre en la solicitud respectiva señalará el plazo máximo para la subsanación de los mismos. La no subsanación en el tiempo requerido será causal de rechazo de la propuesta.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

26 - FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o contratistas, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

27.-ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Departamento de Sucre podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuando no se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP www.contratos.gov.co Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

28.- ADENDAS



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 literal ii); PUBLICARÁ las adendas necesarias de acuerdo a las siguientes reglas: a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas. b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. d) Una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de la oferta, el departamento de Sucre expedirá también adendas para modificar el cronograma.

NOTA: Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser enviada a la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, dentro del término fijado en el anterior cronograma.

29.-RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACION DE LAS MISMAS.

Las propuestas se rechazarán en los siguientes casos:

- a) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- b) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- c) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- d) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.
- f) Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- g) Cuando el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento información que no corresponda a la realidad, luego de realizar la verificación por parte de la entidad.
- h) Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- i) Que el formulario de la propuesta económica no se aporte firmado.
- j) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no se encuentre acorde o no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- k) Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Propuesta Económica.
- l) Presentar la oferta extemporáneamente.

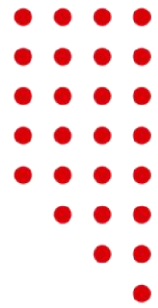


- m) No presentar oferta económica (Formulario No. 1).
- n) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo y/o anticompetitivo, de acuerdo con la guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, o supere el valor del presupuesto oficial.
- o) El no cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- p) El incumplimiento de los términos y condiciones del SECOP II.
- q) Cuando la convocatoria sea limitada a MIPYMES territoriales y el oferente no cumpla con dicha condición.
- r) Las demás previstas en la ley.

30. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas, la Gobernación de Sucre escogerá al oferente, aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, el Manual para el Manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (Código M-MIPC-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, y demás normas concordantes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.



6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
 - 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente capítulo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.
 - 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
 - 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente capítulo.
 - 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés



Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente capítulo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente capítulo.

Nota 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Gobernación garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

32. CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES DE DESEMPATE.

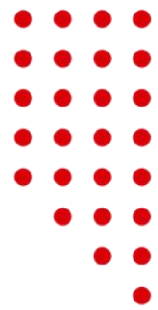
Criterios para la acreditación de los factores de desempate reglamentados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 680 de 2021, se fijan las siguientes reglas frente la definición de servicio nacional (Regla de origen):

a) **Se entiende por servicio nacional en los Contratos que se deben cumplir en Colombia cuando:** (i) Es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, o por persona jurídica constituida de acuerdo con la legislación colombiana, o por oferente plural conformado por nacionales colombianos o nacionales y extranjeros con trato nacional, (ii) Se hace uso de los bienes relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del proceso, (iii) Se vincula porcentaje mínimo de personal colombiano.

b) **Se entiende por Servicio nacional en los Contratos que no se deben cumplir en Colombia cuando:** (i) Prestado por una persona natural colombiana o por un residente



en Colombia, o por persona jurídica constituida de acuerdo con la legislación colombiana, o por oferente plural conformado por nacionales colombianos.

c) Los extranjeros con trato nacional podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021, o cualquiera de las previstas en Acuerdo Comercial o Norma Comunitaria.

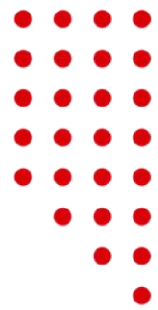
Acreditación del criterio:

Calidad	Acreditación
Persona natural colombiana	Cedula de ciudadanía
Persona natural residente en Colombia	Visa de residente
Persona jurídica constituida de acuerdo con la legislación colombiana	Certificado de existencia y representación emitida por la autoridad competente.
Oferente plural	(i) Documento de constitución de oferente plural (ii) Documentos para acreditar las calidades de persona natural colombiana y/o persona natural residente en Colombia y/o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana.
Oferente plural conformado por nacionales y un extranjero con trato nacional	(i) Documento de constitución de oferente plural (ii) Documentos para acreditar las calidades de persona natural colombiana y/o persona natural residente en Colombia y/o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (iii) Documento que acredita la nacionalidad del extranjero con trato nacional.
Bienes colombianos relevantes	Existencia de los bienes den el Registro Nacional de Productores de Bienes Nacionales.
Vinculación de personal colombiano	Acreditación de vinculación de empleados o CONTRATISTAS por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% total de empleados y CONTRATISTAS asociados al cumplimiento del Contrato.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

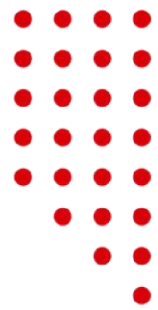
Acreditación del criterio:

Calidad	Acreditación
Mujer cabeza de familia	Deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso (de acuerdo con la definición del



Calidad	Acreditación
	<p>artículo 2 de la Ley 82 de 1993) y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>
Mujer víctima de violencia intrafamiliar	<p>La medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas).</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>
Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente	<p>El Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Representante Legal y el Contador -según corresponda-, deben certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuotas de la persona jurídica se encuentra constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres de violencia intrafamiliar</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>
Oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	<p>(i) Allegar documento de constitución de oferente plural.</p> <p>(ii) Acreditar la condición de mujer cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar de cada una de las mujeres con dicha condición de cada uno de los integrantes del oferente plural.</p> <p>(iii) Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>
Oferente plural en la cual participe o participen mayoritariamente	<p>(i) Allegar documento de constitución de oferente plural.</p> <p>(ii) El Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Representante Legal y el Contador -según corresponda-, deben certificar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>(iii) Acreditar la condición de mujer cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar de cada una de las mujeres con dicha condición integrantes del oferente plural.</p>

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en



condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Oferente singular	<p>(i) Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo en la cual se acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad.</p> <p>(ii) Se debe acreditar que el personal ha sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año..</p> <p>(iii) El oferente debe manifestar que mantendrá al personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato.</p> <p>(iv) Certificados de aportes de Seguridad Social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año.</p>
Oferente Plural	<p>(i) Documento de constitución de oferente plural.</p> <p>(ii) Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo en la cual se acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad, el proponente que acredite esta condición debe tener una participación de por lo menos el 25% en la estructura plural y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta</p> <p>(iii) Certificados de aportes de Seguridad Social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año.</p>

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Persona natural o persona jurídica	<p>La persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según correspondencia certificarán bajo la gravedad de juramento el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y que cumplieron la edad de pensión.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir</p>

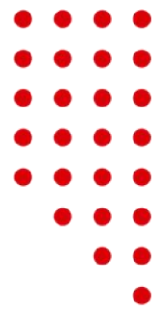


Calidad	Acreditación
	<p>de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Se debe acreditar que el personal ha sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso; Certificados de aportes de Seguridad Social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año.</p> <p>Se deberá aportar certificado de cada uno de los trabajadores en dicha condición, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.</p>
Oferente Plural	<p>El Representante Legal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y que cumplieron la edad de pensión.</p> <p>Se deberá aportar certificado de cada uno de los trabajadores en dicha condición, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.</p>

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Persona natural o persona jurídica	<p>La persona natural, representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal certificarán bajo la gravedad de juramento el número de personas vinculadas a su nómina, número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitana.</p> <p>Se debe acreditar que el personal ha sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año..</p> <p>Se deberá allegar copia de la certificación expedida por el Ministerio del en el cual acredite que el trabajador pertenece a dicha población, y el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su</p>



Calidad	Acreditación
	<p>conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>
Oferente plural	<p>El Representante Legal certificará que por lo menos el diez (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a la población negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</p> <p>Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural.</p> <p>Se deberá allegar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en el cual acredite que el trabajador pertenece a dicha población.</p> <p>Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Persona natural o jurídica	<p>La persona natural deberá allegar cualquiera de los siguientes:</p> <p>(i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz;</p> <p>(ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual;</p> <p>(iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración;</p> <p>(iv) Cualquier otro certificado que para el efecto</p>

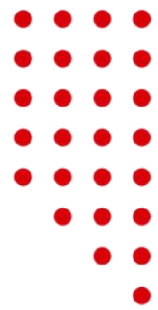


	<p>determine la Ley.</p> <p>También se deberá aportar la copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Y deberá allegar autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, y adjuntará cualquiera de los certificados que deben allegar las personas naturales, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>
<p>Oferente Plural</p>	<p>Se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012.</p>

7. Preferir la oferta presentada por un oferente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el oferente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

Acreditación del criterio

La acreditación de este numeral se surtirá de la siguiente forma:



a) Mujer cabeza de familia: Declaración ante Notario en la que se acredite dicha situación.

b) Personas en proceso de reintegración o reincorporación: (i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz; (ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual; (iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración; (iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.

c) Autorización expresa del titular de la información del tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley 1581 de 2012

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un oferente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

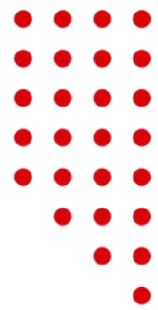
Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Mipyme	(i) Se acreditará bajo gravedad de juramento que la Mipyme, tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015. (ii) Se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
Cooperativas o asociaciones mutuales	(i) Se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente (ii) Se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015.
Oferente Plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	(i) Cada uno de los integrantes acreditará bajo gravedad de juramento el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015. (ii) Cada uno de los integrantes acreditará el certificado de existencia y representación legal. (iii) Se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015.

9. Preferir la oferta presentada por el oferente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
---------	--------------



Calidad	Acreditación
Micro o Pequeña Empresa	Bajo la gravedad de juramento certificar la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.
Cooperativa o Asociación Mutua	Se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.
Oferente Plural constituido por Micro y/o Pequeñas Empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	(i) Cada uno de los integrantes acreditará bajo gravedad de juramento el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015. (ii) Cada uno de los integrantes acreditará el certificado de existencia y representación legal. (iii) Se preferirá la oferta de aquellos oferentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un oferente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

Acreditación del criterio

Calidad	Acreditación
Oferente Singular	Se aportará el certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Representante Legal y el Contador, donde acredite el veinticinco (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutuales por concepto de proveeduría del oferente.
Oferente Plural	(i). Acreditar que está conformado por al menos una Mipyme, Cooperativa o Asociación Mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco (25%). (ii). Acreditar la Mipyme Cooperativa o Asociación Mutua aporte mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se verificará a través del documento de constitución del oferente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad. (iii). Ni la Mipyme Cooperativa o Asociación Mutua, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean



Calidad	Acreditación
	empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Acreditación del criterio

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal que cumpla los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Para proponentes plurales, cada integrante deberá allegar el certificado mencionado.

12. Si con la aplicación de los criterios de desempate, los oferentes continúan empatados, se seleccionará la mejor oferta mediante el siguiente procedimiento:

Para el desarrollo del sorteo de desempate se realizará una audiencia a través del software que la entidad estatal adquirió para este fin. Este proceso se llevará a cabo a la hora y fecha programada por la entidad en la cual se le comunicará a los interesados el resultado del sorteo.

El sorteo se realizará en línea a través de la plataforma GOOGLE MEET O ZOOM (de acuerdo a la disponibilidad), con el fin de que los interesados puedan presenciar su realización. La Gobernación de Sucre enviará el enlace respectivo a través de un aviso que se publicará a través de mensaje público en la plataforma hasta un (1) día antes de su realización. El sorteo se realizará en la hora y fecha establecida en el cronograma

33. -RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar por SECOP II, al DEPARTAMENTO, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación.

34. -GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, la garantía debe estar constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto N° 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

Constituirá a sus costas y a favor de la entidad, una garantía la cual debe cubrir:

1. **Cumplimiento del contrato** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más.
2. **Calidad de los bienes** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más.

El contratista se compromete a aportar las pólizas de garantías (y su soporte de pago) a la Entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato para la respectiva aprobación.

35. - RIESGOS



Definiciones Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de esta secretaría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace esta Secretaría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Variación de precios
- Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE RIESGOS VER MATRIZ ADJUNTA EN EL ESTUDIO PREVIO-

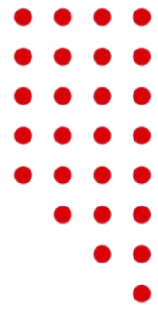
36-.-REGLAS INCORPORADAS AL CONTRATO

1. APROPIACION PRESUPUESTAL. - El Departamento se compromete a pagar el presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023.

2. CADUCIDAD: El Departamento podrá declarar la caducidad del presente contrato por cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, previo agotamiento del debido proceso.

3. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: a) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, si esta se exigiere en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. Las multas se tasarán sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva.

b) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el Departamento, hará efectiva mediante cobro de la garantía si esta se exigiere o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si lo hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple acotación de la oferta; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la



compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

4. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción.

5. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento.

6. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no generará ningún tipo de relación laboral entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO. Las actividades a desarrollar por el contratista serán ejecutadas a su propia cuenta y riesgo y no habrá ningún tipo de subordinación entre las partes.

7. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Departamento por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acciones, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

La presente invitación se aprueba por parte de la Secretaria General en virtud de la delegación otorgada.



FORMATO N°1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Sincelejo, fecha
Señores:
GOBERNACION DE SUCRE
Sincelejo

PROCESO:

El suscrito _____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____ y tarjeta profesional No. _____ de _____, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en invitación pública para participar y seleccionar el contratista para ejecutar el “_____”.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación pública, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad. En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación pública, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a la entidad para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta, en caso contrato las multas son: _____, la entidad sancionadora es _____

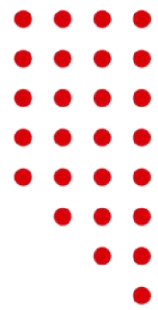


8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C.



FORMATO N° 2

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sincelejo, fecha

Señores:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO: N° _____

Los suscritos _____ (Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en esta invitación cuyo objeto es el _____ (objeto del presente proceso), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION
(%) (1)	
_____	_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo

Correo electrónico

Teléfono

Telefax

Ciudad

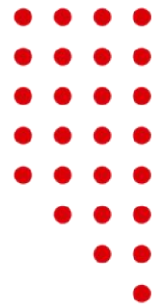


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__

(Nombre y firma del Representante Legal

Y de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Concurs)



FORMATO N° 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Sincelejo, fecha

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo

PROCESO: N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ (objeto del presente proceso), por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) (2)	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)		

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____



Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la
Unión Temporal)



FORMATO N° 4

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente



inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Si es persona jurídica deberá presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses, para tal efecto la certificación del contador o el revisor fiscal, según el caso, debe venir acompañada de copia de la cédula de ciudadanía del Contador Público, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la junta central de contadores. Así mismo, deberá aportar la planilla de pago al día correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

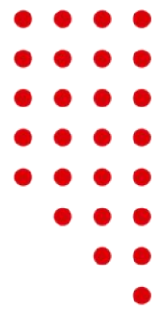


La persona natural deberá acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, si a ello hubiere lugar, con la planilla de pago al día correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, junto con los certificados de afiliación.



ANEXO 2: PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO GENERAL				
NOMBRE DEL PROYECTO: "APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023-2027 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"				
EQUIPOS DE OFICINA				
Item	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Total
1	Escritorio tipo centro de trabajo, Superficie: vidrio templado negro Estructura: metálica Largo: 144 a 146 cm Ancho: 168 a 172 cm Color: negro	\$	2	\$
2	Aire acondicionado. Color: Blanco Voltaje: 220V Tipo de aire acondicionado: Mini split Lugares de colocación: De pared Tipo de climatización: Frío Eficiencia energética: C Capacidad de refrigeración: 18000 BTU. Tipos de panel de control: Electrónico Con tecnología inverter: Sí	\$	2	\$
3	Silla Ergonómica Material de Estructura: Metal Ancho: 59 a 61 centímetros Alto: 90 A 92 CM Ancho: 56 A 61 CM Color: Negro Apoya brazos: Si	\$	2	\$
4	Portátil dell vostro 3400, intel core i5 1135g7, memoria 8gb + 8gb, disco duro 1tb + disco solido 250gb, pantalla 14" hd, intel® iris® xe graphics, gris oscuro, windows 11 profesional	\$	2	\$
5	Computador todo en 1 con procesador ICORE 5, RAM 4 GB, 1 TB de almacenamiento. Versión sistema operativo: Windows 11. incluye licencia de Microsoft Office por un año gratis	\$	2	\$
6	Scanner. Dimensiones: 29.6 x 16.9 x 17.6 cm Peso: 3.7 Kg Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color. Resolución Óptica: 600 dpi Profundidad del Bit de Color: RGB x 30 bits entrada Profundidad del Bit Monocromático: 24 bits salida Sensor Óptico: (CIS) Contact Image Sensor Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: 35 ppm / 70 ipm1 : 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5 cm Consumibles: Kit para rodillo: Hasta 200,000 ciclos	\$	2	\$



7	<p>Impresora. Voltaje: 220V - 240V Tipo de impresión: Monocromática Funciones: Impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico Tecnología de impresión: Láser Método de impresión doble faz: Automático Velocidad del procesador 1200MHz Velocidad de impresión: Hasta 38 ppm (por defecto); Hasta 40 ppm Colores de impresión: Impresión blanco y negro, impresión color Número de cartuchos de impresión: 1 negro Velocidad de escaneo: A una cara: hasta 29 ppm (negro) y hasta 20 ppm (color); A doble cara: hasta 46 imágenes por minuto (ipm) (negro) y hasta 34 ipm (color) Bandejas Para Papel, Estándar: 3 Soporta papel tamaño: A4, A5, A6, B5 JIS, JIS B6, Oficio, Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Sobre monarca, Sobre N10 Capacidad máxima de hojas: 350 Resolución máxima de impresión en blanco y negro: 1200 dpi x 1200 dpi</p>	\$	2	\$
8	<p>Disco duro. Capacidad: 1TB Tipo de Interfaz: USB 3.0; hasta 5Gb/s de Velocidad de Transferencia Velocidad de Rotación: Hasta 5.400 RPM Tiempo de búsqueda medio: 12ms Conexión USB: 3 Tonalidad de color: Negro</p>	\$	2	\$
9	<p>Parlante. Portabilidad: Si es Portable Tipo de Producto: Parlante Personal, Parlante Tipo Maleta Fuentes de Alimentación de Energía: Batería Recargable Interna Tonalidad de Color: Negro Forma de Conectividad: Bluetooth Tipo de Altavoz: Activo (lleva amplificador incorporado) Duración de la Batería 8 Horas Aproximadas Rango de Bluetooth: 9 Metro(s) Potencia RMS: 70 Watts Alto de la Unidad Principal: 63.5 Centímetros Ancho/Frente de la Unidad Principal: 42.3 Centímetros Fondo de la Unidad Principal: 34.5 Centímetros Conexión: Alámbrica No. Entradas Micrófono: 2 Entradas Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio Entrada Tarjeta SD: Puerto USB Elementos o Accesorios Incluidos: Control Remoto, Manual de Usuario, Cable de Alimentación. Observaciones Adicionales: Potencia de 70 W RMS / 600 W PMPO, Incluye batería Interna. Incluye micrófono</p>	\$	1	\$
10	<p>Tóner. Impresoras compatibles: comM402, MFP M426 Rendimiento apróx. 3.100 páginas Modelo: CF226A Cantidad de cartuchos: 1 Línea: LaserJet Color: Negro</p>	\$	10	\$
11	<p>Tóner. Rendimiento en páginas: 2700 Línea: LaserJet Modelo alfanumérico: CF280A Modelo: 80A Color: Negro Impresoras compatibles: LaserJet M401, M425. Rendimiento promedio aprox con base en ISO/IEC 19752</p>	\$	8	\$
12	<p>Caja de resmas de papel ecológico. Tamaño del papel: Carta (22 x 28 cm) Tipo de papel: Papel bond de 75 gr. Cantidad de hojas: 5000 Gramaje: 75 gr. Color: Blanco</p>	\$	8	\$



13	Caja de resmas de papel ecológico. Tamaño del papel: Oficio (22 x 34 cm) Tipo de papel: Papel bond de 75 gr. Cantidad de hojas: 5000 Gramaje: 75 gr. Color: Blanco	\$	10	\$
14	Mesa plástica. Forma de la mesa: Cuadrado Material Fabricación Polipropileno Tipo de Patas Cuadradas De Plástico No. Puestos 4 Puestos Material Exterior Polipropileno Garantía del Fabricante 12 Meses	\$	8	\$
15	Silla plástica. Características Especiales: Sin Brazos Altura de la Silla: 89 Centímetros Altura Piso a Base: 89 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 53 cm Grosor del Espaldar: 3 Centímetros Peso Máximo Soportado: 120 Kilogramos Ancho total: 50 Centímetros Material de la Tapicería de la Silla: Plástico Material Fabricación: Polipropileno Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico	\$	10	\$
Sub Total				\$
Iva 19%				\$
TOTAL				\$

NOTA 1: Para efectos de determinar la más económica, deberá realizarse la sumatoria de los valores unitarios

NOTA 2: En el formulario electrónico deberán indicar el valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

OFERENTE: _____

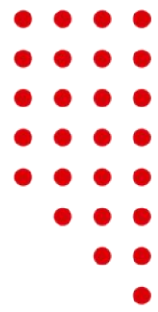
NIT: _____

REP. LEGAL: _____

CEDULA: _____

FIRMA PROPONENTE: _____

FIRMA.



FORMATO PARA CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO 8A

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

NOTA: [Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REF: Proceso de Contratación Nro
Objeto:

Estimados señores:

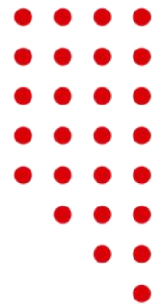
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



FORMATO 8B

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.
Objeto:

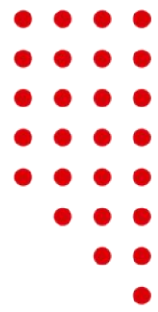
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



FORMATO 8 C

**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural



--	--

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



FORMATO 8C

**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



FORMATO 8D

**VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,
PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE.

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

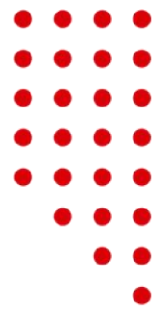
Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de



constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



FORMATO 8 E

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o

Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su



reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



FORMATO 8 F

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

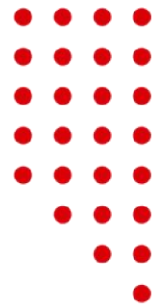
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]



Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



FORMATO 8 G

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

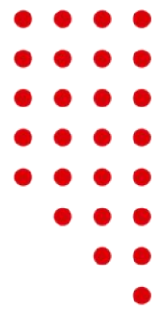
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]



FORMATO 8 H

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Sincelejo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación Nro.

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]